



Ayuntamiento de
Santa Úrsula

TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

En Santa Úrsula, el **Veintiocho de Julio de Dos Mil Veintitrés**, se reúnen en la Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde, D. Juan Manuel Acosta Méndez, los Señores Concejales, D. José Manuel Amador Gutiérrez, D. Antonio Damián González González y D. José Feliciano López Hernández, miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación en **sesión extraordinaria y urgente** en primera convocatoria, con asistencia de la Sra. Secretaria D^a. Saro Morales Pérez.

No asiste previa justificación de su ausencia D^a. María Efigenia González Díaz.

Siendo las nueve horas, el Sr. Alcalde declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local por haber quórum necesario y dispone dar comienzo la sesión, en la que se adopta el siguiente acuerdo sobre el asunto incluido en el orden del día:

1.- Ratificación de la urgencia.

Antes de comenzar la sesión por unanimidad de los miembros presentes se ratificó la urgencia para la celebración de la misma.

2.- Aprobar la Adhesión de este Ayuntamiento, al Acuerdo Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios, para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción, en el marco del programa de empleo social para el período 2023-2024.

Vista la resolución del Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios, para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción, en el marco del programa de empleo social (PES) para el periodo 2023-2024, publicada en el BOC número 143, del jueves 20 de julio de 2023, financiado por el Gobierno de Canarias, a través del Servicio Canario de Empleo y con cargo al Plan Integral de Empleo de Canarias 2023 (PIEC 2023).

El objeto del presente Acuerdo-Marco es servir de marco para establecer las características de las subvenciones a otorgar por el SCE, en el periodo 2023-2024, para el desarrollo de actuaciones vinculadas con el ejercicio de competencias o servicios propios de los ayuntamientos, que redunden en beneficio de la comunidad canaria y al mismo tiempo supongan una reducción de desempleo en el archipiélago canario, financiado con fondos del Plan Integral de Empleo de Canarias 2023 (PIEC 2023).

A través de esta medida extraordinaria y urgente se da respuesta a las dificultades económicas y sociales por las que están atravesando determinados colectivos de canarios que se ven privados de los medios imprescindibles para cubrir sus necesidades básicas, derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral por encontrarse en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, al mismo tiempo que se les permita su reactivación laboral y mejora de la empleabilidad, realizando obras o servicios de interés general y social.

Resultando que las entidades locales de Canarias podrán ser beneficiarias al adherirse al presente Acuerdo-Marco, se insta al departamento de Empleo a redactar el proyecto y a presentar la solicitud pertinente.

Resultando que obra en el expediente el compromiso de asignación presupuestaria, firmado por el órgano competente, el 25 de julio de 2023, así como informe jurídico de Secretaría, firmado por el técnico de administración especial, el 26 de julio de 2023.

Resultando que el Alcalde-Presidente de la Entidad pone de manifiesto en el compromiso de asignación presupuestaria del proyecto "SANTA ÚRSULA - CONSTRUYENDO EL CAMBIO" para el ejercicio económico de 2023, una dotación de doce mil euros (12.000,00€) y una aportación estimada y condicionada a la aprobación de presupuestos del 2024 con la cantidad de trescientos treinta y nueve mil novecientos treinta euros con ochenta céntimos (339.930,80 €), desglosado en: 50.000,00€ en

concepto de gastos de materiales y el resto en sueldo e indemnización de costes laborales 289.930,80€, para el desarrollo del “Programa de Empleo Social 2023-2024”.

Resultando que los servicios y actuaciones que se plasman en la memoria del proyecto “SANTA ÚRSULA - CONSTRUYENDO EL CAMBIO” se consideran servicios esenciales de carácter urgente e inaplazable, para el bienestar de los vecinos y que permiten asegurar el funcionamiento regular de la propia entidad local, y que dicho proyecto ha sido aprobado por el órgano competente de la Entidad.

Visto el Informe jurídico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Santa Úrsula al Acuerdo Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios, para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción, en el marco del programa de empleo social para el período 2023-2024.

SEGUNDO.- Aprobar la memoria descriptiva del proyecto “SANTA ÚRSULA - CONSTRUYENDO EL CAMBIO” y su Anexo, la cual contempla para su ejecución o desarrollo las siguientes vías de financiación:

CONCEPTO		IMPORTE
Aportación de la Entidad solicitante *(Total aportación municipal: 351.930,80 €)	Gastos Contratación	295.279,87 €
	Otros Costes (Indemnización Entidad)	6.650,93 €
	Materiales	50.000,00 €
Subvención solicitada al Servicio Canario de Empleo (SCE)		238.275,14 €
Subvención solicitada a otros Organismos		0,00 €
TOTAL INGRESOS (Igual al total de gastos)		590.205,94 €

TERCERO.- Solicitar la subvención al Servicio Canario de Empleo, en el importe previsto en el Anexo IV del Acuerdo-marco, que asciende a un importe total de doscientos treinta y ocho mil doscientos setenta y cinco euros con catorce céntimos de euro (238.275,14 €), conforme al modelo normalizado de la subvención establecido en la convocatoria.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignación en el Presupuesto General municipal para el ejercicio 2024, de la cantidad correspondiente a la aportación municipal para el citado proyecto, para la cual el Ayuntamiento de Santa Úrsula contribuirá a la financiación de los costes salariales con la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (289.930,80 €).

QUINTO.- Asumir el compromiso de consignación en el Presupuesto General municipal para el ejercicio 2024, para la financiación de los costes que, para materiales y analíticas, se contemplan en el citado proyecto, que ascienden a un importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €).

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la citada Adhesión.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de intervención de fondos y al Servicio Canario de Empleo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y quince minutos, el Sr. Alcalde-Presidente declara concluida la sesión, de lo que yo como Secretaria, doy fe.